



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N°

: 0303

MAT.

: Aprueba contrato a honorarios
Sr. Jonathan Reyes Hernández
Sr. Rubén Chandía Córdova.

PERQUENCO,

: 27 MAR. 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 59 de fecha 27 de Diciembre de 2017, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
2. El Programa adulto mayor aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°0013 de fecha 02 de Enero de 2018.
3. El contrato a honorario suscrito entre la Municipalidad de Perquenco y Don Jonathan Reyes Hernández y Don Rubén Chandía Córdova.
4. La Resolución N° 1.600 del 30/10/2008 y el Oficio Circular N° 32.148 de 1997, ambos de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 "Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones".
6. El Decreto Exento N° 3.522 del 31.12.2012, que aprueba el Plan de Desarrollo Comunal 2013-2018".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de Promover acciones para el acompañamiento en el proceso de envejecimiento activo y saludable, ofreciendo alternativas de capacitación y recreación que tiendan a mejorar la calidad de vida del Adulto Mayor de la Comuna de Perquenco.

DECRETO:

1. Apruébese los Contratos a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Perquenco y **Don Jonathan Reyes Hernández y Don Rubén Chandía Córdova**, quienes prestarán servicios al Programa adulto mayor.
2. Para los efectos legales los Contratos a honorarios mencionados en el Visto N°3, pasarán a ser parte integrante del presente Decreto.
3. Sera la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio la encargada de efectuar los pagos, con recursos al Programa adulto mayor (Prestación de servicios comunitarios).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RUBEN MILAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ALBERTO MUÑOZ PEREZ
ALCALDE DE LA COMUNA

LMP/RME/PM/PM/pmm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Archivo Secretario Municipal (Ley de Transparencia – Página Web)
- Archivo Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo Oficina de Partes.
- Sres. Jonathan Reyes Hernández y Rubén Chandía Córdova.